

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0511-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, con el Oficio N° 255-2019-UNHEVAL/FOBST-D, en atención al Oficio N° 005-ANEOUP-2019, solicita apoyo económico para la alumna Ketty Fiorella Camones Ynga, Vicepresidenta de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Estudiantes de Obstetricia de la Universidad Peruana, que tiene como objetivo promover la calidad de la educación de pregrado en Obstetricia, así como garantizar mediante actividades que las competencias de los egresados estén acorde con las competencias de los profesionales que el país necesita; asimismo, informa que la Presidenta de dicha Asociación comunica que la estudiante de la UNHEVAL será participe de una reunión ordinaria con la Junta Directiva de ANEOUP 2019-2021, que se realizará en la ciudad de Arequipa los días 26 y 27 de abril de 2019, para que den inicio al cumplimiento de sus funciones y a la Co-Organización del XXVII Congreso Nacional de Estudiantes de Obstetricia de la Universidad Peruana CONEOUP;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 888-2019-UNHEVAL/OPYP/UP-J, informa que se cuenta con crédito presupuestario hasta por el monto de S/ 500.00 para otorgar una subvención económica a la alumna Ketty Fiorella Camones Ynga;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3318-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** el apoyo económico de S/ 500.00 (quinientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 19 y Certificación Presupuestal N° 1353; a favor de la estudiante de la Carrera Profesional de Obstetricia KETTY FIORELLA CAMONES YNGA, representante de la Junta Directiva de la ANEOUP, para que participe en una reunión ordinaria los días 26 y 27 de abril en la ciudad de Arequipa; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI
Transparencia-FO-DIGA-OPYP-Archivo

Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL